

**Código de ética**  
**Universidad Nacional de Quilmes**  
**Secretaría de Posgrado**

La Revista practica las siguientes directrices y normativa para su funcionamiento.

**De responsabilidad de los autores**

- **Originalidad:** el autor se compromete a enviar a la revista un documento original e inédito que no contiene partes de otros textos publicados por otros autores. Al momento de la presentación del manuscrito, el autor debe dar a conocer sobre la circulación de cualquier documento relacionado.
- **Repeticiones o publicaciones redundantes:** el autor no debe publicar el mismo documento en distintas revistas o publicaciones similares. Tampoco debe proponer la publicación del mismo contenido bajo un título diferente en otras revistas científicas. Se acepta que se realice una publicación del mismo estudio en otro idioma siempre y cuando se realice el citado del original correspondiente.
- **Fuentes y citación:** el autor tiene la responsabilidad de hacer una citación correcta y precisa de la fuente utilizada para su investigación.
- **Conflicto de intereses:** el autor es responsable de publicar un contenido que no representa ningún conflicto de intereses financieros, comerciales, políticos u de otra índole que puedan significar alguna clase de agravios a terceros.
- **Acceso a la información:** de ser necesario, el autor debe poner a disposición las fuentes o datos en la que se sostuvo la investigación.
- **Autoría:** el envío del documento, implica que el autor se hace cargo sobre la inclusión de los profesionales que han colaborado en la lectura de datos o han realizado sugerencias, contribuciones o reflexiones sobre la materia analizada. El autor se responsabiliza sobre los roles asignados en el estudio. En caso de ser un equipo de investigación, se sugiere que en una etapa temprana se decida a quiénes le será destinada la autoría, quiénes serán colaboradores y/o se les dará alguna clase de reconocimiento.

## De responsabilidad de revisores y editores de la Revista

- **Sistema de arbitraje:** los miembros de la Revista se comprometen a mantener la confidencialidad sobre el manuscrito al que acceden. Además, se hacen cargo de realizar el envío del mismo a expertos que puedan contribuir con sugerencias y/o aportes que permitan mejorar el estudio. En todos los casos, los editores se hacen responsables de arbitrar los documentos antes de su publicación.
- **Mediación:** los miembros desarrollarán sus labores sin retener el manuscrito. Esto implica que desde el momento de recibir el documento, se respetarán los plazos establecidos para cada paso del proceso editorial (ver normas de publicación). Si alguna de las partes, no respetara los tiempos establecidos, el editor se hará cargo de resolver favorablemente la situación.
- **Objetividad:** los revisores y editores elaborarán un dictamen final que contenga de manera precisa, cordial y sin sesgos arbitrarios, la información del arbitraje del documento. No se consideran adecuadas las explicaciones que den cuenta de un juicio personal. Los revisores y editores se encuentran obligados a dar razones suficientes sobre los planteos que realicen en el dictamen.
- **Decisión de publicación:** los editores se hacen responsables de aceptar o rechazar un documento por su claridad, originalidad y/o pertinencia del estudio.
- **Conflicto de intereses:** los revisores y/o editores sólo realizarán un trabajo con el manuscrito siempre y cuando no le signifique un conflicto de intereses.
- **Plagio o conductas inapropiadas:** los editores darán aviso primeramente a los autores y luego, a las instituciones donde pertenecen sobre cuestiones de plagio o conductas éticas inadecuadas.